



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica. **000187.**
DECRETO A. EXENTO No. _____
COLBUN: 12 ENE 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto A. Exento N°438 del 22/02/2023 que establece como segunda subrogancia del Alcalde a Don Luis Pinto Troncoso. Decreto A. Exento N°1645 del 21/07/2021 que establece como Primera subrogancia del Secretario Municipal a Don Gustavo Parra Contreras.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 21
- Compra ágil ID: 4172-19-COT24
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de bolsos de trauma L y XL, solicitado para ambulancia del Servicio de Urgencia de Panimávida.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.463.971-3	SIEMPRE BELLAS CHILE SPA	168.980

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 2152204999, denominación: Otros materiales de uso o consumo, del presupuesto del Depto. de Salud año 2024.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO PARRA CONTRERAS
 Secretario Municipal (s)


LUIS PINTO TRONCOSO
 Alcalde (s)

LPT/GPC/LPR/ymv.
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud